Hogar de Protección
"PAJARITO AZUL" HOPROPA

Managua 28 de Agosto del 2013.

Ingeniero:
Nahyma Cerna
Provisión de Servicios Sector Sur
DISNORTE- DISSUR

Por este medio le estamos solicitando aumento de potencia del servicio con número **NIS 2723237,** para que se nos autorice la instalación de un banco monofásico de 1x15 KVA 7.62/13.2 KV 120-240V, para alimentar bomba de pozo monofásica de 10 HP, su uso será de irrigación y consumo propio para el Hogar de protección para niños y niñas con discapacidad "Pajarito Azul" y a su vez autorizo al Ing. Leonel Manuel Romero Vega, representante legal de la empresa **CELNIC,S.A** (Construcciones Eléctricas de Nicaragua S.A) para que realice todas las gestiones de aprobación y construcción ante Disnorte-Dissur.

Los alcances de la construcción son los siguientes.

- Instalación de banco de transformación de 1x15 KVA 7.62/13.2 KV 120-240V
- Instalación de 1 estructura Derivación monofásica rígida.
- Instalación 1 estructura Armado Simple Circuito Monofásico fin de línea para 7.6-13.2 kv.
- Instalación de 1 poste de concreto de 40 pies en 300 Dan
- Tendido de 30 metros de línea monofásica 1/0 ACSR (DOS HILOS)

Sin más a que hacer referencia, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente,

ASOCIACIÓN HOGAR DE PROTECCIÓN HOPROPA DIRECCIÓN PAJARITO AZUL

Lic. Sandra Aguirre de Murillo
Asociación Hogar de Protección
para niños y niñas con Discapacidad
****Pajarito Azul****

Cc.: Archivo

Hogar de Protección
"PAJARITO AZUL"
Km. 10 ½ Carretera Nueva a León
Managua, Nic. Telefax: 2269-0944
e-mail: hopropa@turbonett.com.ni

DISNORTE- DISSUR

DISTRIBUCION SECTOR SUR
DESARROLLO SECTOR SUR

CONSTANCIA DE REPLANTEO DE OBRA PRIVADA
VALIDA PARA CONSTRUCCION

El día jueves 10 de Octubre del 2013, el Supervisor de Dissur; Ing. Gonzalo Lamberto Latino Pavón. En compañía del Ing. Carlos Roberto Hernández Representante Legal de CELNICSA, Se realizó inspección de Replanteo a la obra: ``**Hogar de Niños Pajarito Azul**``, con Expediente No. P13702013090043 Ubicado en cementerio San José 1km al Oeste.

En inspección realizada, se pudo constatar que la medida quedaría dentro de propiedad privada razón por la cual, se solicito modificar diseño ya que según NSE la medida debe estar al límite de propiedad:

En Límite de propiedad: Punto P14

1) TRAFO CONVENCIONAL S/POSTE 13.2KV/120-240V-15KVA
1) PUENTE SIMPL CONEX. BT. TRAFO MONOF. TIPO POSTES 10KVA
1) PUESTA A TIERRA CON ANILLO CERRADO EN POSTE HORMIGON HASTA 14M.
1) CONEXIÓN AMOVIBLE COMPLETA PARA ACSR 1/0

Dentro propiedad privada: Punto P14.1
28) METROS DE TRIPLEX 1/0
1) POSTES PINO DE 9METROS
3) ARMADOS FIN DE LINEA BT

Dicho transformador deber ser normalizado para ello se recomienda lo siguiente:

- **Se garantizara la limpieza del derecho de pase de la línea 3 mts a ambos lados partiendo del centro del poste.**
- **los cierre secundario de los transformadores se ejecutarán con ACSR forrado 4/0.**
- **Se deberá instalar Terminales Bimetálicos en los buchings secundarios de CT.**
- **El cierre primario de los trafo se ejecutara con CU desnudo multifilar # 2.**
- **Se debe instalar Puesta a Tierra al transformador en Anillo cerrado.**
- **Si el transformador es convencional el pararrayo debe ser instalado lo más cercano posible al cuba del trafo.**

Se recomienda que las estructuras ubicadas dentro de la propiedad cumplan con: La Norma de Proyecto Tipo.

De acuerdo a la Normativa del Servicio Eléctrico en el capítulo 4: "OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO".

NSE 4.4.2 Las instalaciones eléctricas de distribución serán propiedad exclusiva del cliente y la Empresa de Distribución estará exenta de la responsabilidad del mantenimiento y reposición de dichas instalaciones:

b) Cuando las instalaciones estén ubicadas después del Punto de Entrega ó por condiciones especiales, no estén normalmente al libre y continuo acceso de la Empresa de Distribución.

NSE 2.2.2 Los clientes o consumidores tienen la obligación de mantener las instalaciones eléctricas y de utilizar la energía eléctrica en forma adecuada, de modo que no interfieran en el suministro del servicio eléctrico de otros y no representen peligro para la seguridad de las personas y sus bienes.

Extiendo la presente a los 23 días del mes de Octubre del 2013.

Ing. Gonzalo Latino Pavon
Supervisor de Obra Dissur

Ing. Leonel Romero
CELNICSA

DISNORTE-DISSUR
SECTOR DISTRIBUCION SUR
DESARROLLO
DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL SUR S.A.

Ing. Pedro Quintana
Desarrollo Sector

C/c.
Archivo